

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1148/2005. (PD. 267/2007).

NIG: 2990142C20050005113.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1148/2005. Negociado: SO.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Edificaciones Catorga, S.L.
 Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.
 Letrado: Sr. Ortega Gutiérrez Buenaventura.
 Contra: Carers El Pinillo Care Agency and Nursing Home, S.L., Alisteir Jonh Weir, Lesley Weir y Caja Sur.
 Procurador: Sr. Del Moral Palma, Baldomero.
 Letrado: Sr. Fernando Peña Amaro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1148/2005 seguido en el J. Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos a instancia de Edificaciones Catorga, S.L., contra Carers El Pinillo Care Agency and Nursing Home, S.L., Alisteir Jonh Weir, Lesley Weir y Caja Sur, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 252/06

En Torremolinos, a cuatro de diciembre de dos mil seis, el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 1148/06, seguidos a instancia de la entidad Edificaciones Catorga, S.L., representada por el Procurador Sr. Rosa Cañadas y asistida del Letrado Sr. Ortega Gutiérrez, contra la entidad mercantil Carers El Pinillo Care Agency and Nursing, S.L., Alisteir John Weir y Lesley Weir, en situación procesal de rebeldía, y la entidad Cajasur, representada por el Procurador Sr. Del Moral Palma y asistida del Letrado Sr. Peña Amaro. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, deducida por el Procurador Sr. Rosa Cañadas, en nombre y representación de la entidad Edificaciones Catorga, S.L., contra la entidad mercantil Carers El Pinillo Care Agency and Nursing, S.L., Alisteir John Weir y Lesley Weir, en situación procesal de rebeldía, y la entidad Cajasur, representada por el Procurador Sr. Del Moral Palma, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de seis mil novecientos noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro (6.992,52 €), más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Sin imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los codemandados Carers El Pinillo Care Agency and Nursing Home, S.L., Alisteir Jonh Weir y Lesley Weir, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a ocho de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puente Genil, dimanante del procedimiento ordinario núm. 343/2005. (PD. 260/2007).

NIG: 1405641C20051000379.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 343/2005.
 Negociado: EJ.
 De: «Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.». A-79082244.
 Procurador: Sr. Jesús Melgar Aguilar.
 Letrada: Sra. Montilla Cobos, Araceli.
 Contra: «Mercagenil, S.L.» O-14589105 y don Ricardo Delgado González 34.021.055-F.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 343/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puente-Genil a instancia de «Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.», A-79082244 contra «Mercagenil, S.L.», O-14589105 y Ricardo Delgado González 34.021.055-F se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 389/06

En Puente Genil, a 27 de noviembre de 2006.

En nombre de su Majestad el Rey.

El Sr. Benaisa Said Mohand, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad y de su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 343/05, seguido a instancia de Santander Consumer Establecimientos Financieros de Crédito, S.A., representada por el Procurador don Jesús Melgar Aguilar y asistido por el Letrado Sr. Limonchi López en sustitución de la Letrada Sra. Montilla Cobos, contra Mercagenil, S.L., y Ricardo Delgado González, en situación de rebeldía procesal.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Melgar Aguilar en nombre y representación de Santander Consumer Establecimientos Financieros de Crédito, S.A., contra don Ricardo Delgado González y Mercagenil, S.L., debiendo declarar y declarar resuelta el contrato de arrendamiento financiero suscrito con los demandados en fecha 13 de junio de 2001, declarando asimismo el pleno dominio a favor Santander Consumer Establecimientos Financieros de Crédito, S.A., sobre los bienes objeto del citado contrato y debo condenar y condeno a los demandados a la entrega en el plazo de 15 días de una ca-

rretilla elevadora, marca caterpillar, modelo F-35 con número de serie 5-EBO02977, así como a abonar solidariamente a la actora la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y un céntimos de euro (6.442,61 euros), devengando dicha cantidad el interés moratorio pactado del 2%, desde la fecha de impago de la cuota del mes de junio de 2005 hasta la interposición de la presente demanda, más intereses legales.

Asimismo se condena en costas a los demandados.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, conforme lo dispuesto en los artículos 457

y siguientes de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado y publicado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados «Mercagenil, S.L.» O-14589105 y Ricardo Delgado González 34.021.055-F, cuyo domicilio/paradero es desconocido, extiendo y firmo la presente en Puente Genil, a cuatro de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1.-Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 282/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Proyecto de desarrollo de la aplicación que da soporte al observatorio de calidad de Servicios Públicos y Administración Electrónica y del sitio web de Participación Ciudadana».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y nueve mil trescientos veinte euros (239.320,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 14 de diciembre de 2006.

Contratista: STE Consulting, S.A.

Importe: Doscientos treinta y siete mil setecientos ocho euros y treinta y tres céntimos (237.708,33 €).

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la contratación de consultoría y asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Cádiz y provincia, excepto Algeciras y Campo de Gibraltar.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 01/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia a las víctimas de delitos de Andalucía (SAVA) en Cádiz y provincia a excepción de Algeciras y Campo de Gibraltar.

b) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de delitos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Asociación para la Protección de las Víctimas de Cádiz (Provicca).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.000 € (noventa y ocho mil euros).

e) Período: 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Cádiz, 11 de enero de 2007.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de concesión del servicio público para la explotación de la cafetería de la Ciudad de la Justicia de Málaga y de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos (Expte. núm. 81/2006). (PD. 266/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 81/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión del Servicio Público para la explotación de la cafetería de la Ciudad de la Justicia de Málaga y de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Ocho años desde la resolución del órgano de contratación por la que se acuerde su comienzo, de conformidad con el art. 71.2.c) del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional: 1.800,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfonos: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.